

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los dos (02) días del mes de diciembre de 2019, siendo las 9:30 A.m, previa citación escrita efectuada por la suscrita notificadora se presentó en las instalaciones del ICBF regional Magdalena –Grupo Jurídico – al señor **PEDRO ENRIQUE MURCIA SALGADO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.264.286**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION CAMINOS**, identificado con Nit. No. **830.508.232-5**, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución **Nº 3125 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION CAMINOS**, identificado con Nit. No. **830.508.232-5**, con domicilio en el Municipio de Fundación – Magdalena, quien otorgo poder amplio y suficiente al señor **FRANCISCO JAVIER SOLENO ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77.183.776**, para notificarse del acto administrativo del contenido de la Resolución **Nº 3125 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019**.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.


FRANCISCO JAVIER SOLENO ARIAS
Apoderado - Notificado.


KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

Proyectó: *Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico*
Revisó: *Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución N° 3125 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION CAMINOS, identificado con Nit. No. 830.508.232-5, con domicilio en el Municipio de Fundación – Magdalena, fue notificado de manera personal el señor FRANCISCO JAVIER SOLENO ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.183.776, en su calidad de apoderado de la FUNDACION CAMINOS, identificado con Nit. No. 830.508.232-5 el día dos (02) días del mes de diciembre de 2019, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 03 de diciembre de 2019.

Santa Marta, 03 de diciembre de 2019

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF- Regional Magdalena

realiza pohgación p
Eleutorio



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

RESOLUCIÓN No. 3125 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA FUNDACION CAMINOS

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 060 del 29 de enero de 2015, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad **FUNDACION CAMINOS**, identificado con Nit. No. **830.508.232-5**, con domicilio en el Municipio de Fundación – Magdalena.

Que el señor **PEDRO ENRIQUE MURCIA SALGADO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.264.286**, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 24 de la asamblea extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud radicado en la Regional Magdalena con el No. E-2019-632075-4700 de fecha 19 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	PEDRO ENRIQUE MURCIA SALGADO	Representante Legal
2	OLGA PATRICIA GALLEG0 MAZO	Presidente
3	PEDRO ENRIQUE MURCIA SALGADO	Vicepresidente
4	ALBERTO VELANDIA VEGA	Vocal
5	JORGE ANDRÉS MURCIA VARGAS	Vocal
6	LAURA VIVIANA MURCIA GALLEG0	Tesorero

Así mismo solicita mediante acta 24 de la asamblea extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporación, al señor **JUAN CARLOS OÑORO MENDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **72.335.445**, con tarjeta profesional N° **137826 – T** por un periodo de dos (2) años.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**RESOLUCIÓN No. 3125 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA FUNDACION CAMINOS**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante actas No. 24 de la asamblea extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, en el sentido de elegir la junta directiva, representante legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACION CAMINOS**, identificado con Nit. No. **830.508.232-5**, con domicilio en el Municipio de Fundación – Magdalena, para un periodo de dos (2) años, a la junta directiva así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	PEDRO ENRIQUE MURCIA SALGADO	Representante Legal
2	OLGA PATRICIA GALLEG0 MAZO	Presidente
3	PEDRO ENRIQUE MURCIA SALGADO	Vicepresidente
4	ALBERTO VELANDIA VEGA	Vocal
5	JORGE ANDRES MURCIA VARGAS	Vocal
6	LAURA VIVIANA MURCIA GALLEG0	Tesorero

Así mismo solicita mediante acta 24 de la asamblea extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporación, al señor **JUAN CARLOS OÑORO MENDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **72.335.445**, con tarjeta profesional N° **137826 – T** por un periodo de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2019.


JOAQUÍN GONZÁLEZ ITURRIGO
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.